Ref. Dictamen Complementario U.O.C. N°: 108/2023. Locación de Inmueble Determinado Plurianual – Alquiler de locales nuevos para "Sedes de la Unidad Especializada en Convivencia Ciudadana; Unidad Especializada en Delitos Ambientales y Fiscalía Zonal de San Antonio" con ID Nº 432.727.

Dictamen Complementario U.O.C. N°: 108/2023
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público.

Visto: las Notas DNC N° 6652/2023 y DNC N° 7195/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual solicita ampliar el Dictamen UOC N° 61/2023, del inicio del llamado de Locación de Inmueble Determinado Plurianual - Alquiler de locales nuevos para *"Sedes de la Unidad Especializada en Convivencia Ciudadana; Unidad Especializada en Delitos Ambientales y Fiscalía Zonal de San Antonio" con ID Nº 432.727.*

Que, el pedido del Dictamen Complementario N° 108/2023, hace referencia en ampliar la Resolución DNCP Nº 4441/2021, de Locación de Inmueble Determinado Plurianual - Alquiler de locales nuevos para *"Sedes de la Unidad Especializada en Convivencia Ciudadana; Unidad Especializada en Delitos Ambientales y Fiscalía Zonal de San Antonio"* con ID Nº 432.727, en los siguientes puntos que se detallan a continuación:

2- Unidad Especializada en Delitos Ambientales - Resolución DNCP N° 4441/2021 Artículo 7°. Dictamen que fundamenta la selección del inmueble.

Proveedor: Ricardo A.J. Careaga Boggino con R.U.C. N° 369125-0:

f) Justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado

El oferente, Sr. Ricardo Antonio Javier Careaga Boggino, con RUC N° 369125-0 firmó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además se imprimió la Constancia N° 4521741 de la Secretaría de la Función Pública donde consta que el oferente no figura con datos en el SINARH. Tampoco se observan sanciones al proveedor en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En el momento de la compra del inmueble el 09/03/1995 se menciona que el Sr. Ricardo Antonio Javier Careaga Boggino está casado. Por recomendación de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público en estos casos se debe contar con la aprobación del conyugue para realizar la adjudicación. Esta aprobación se obtiene mediante la firma del conyugue en el Contrato de locación N° 30/2023. Este es el motivo por el cual la Sra. María Beatriz Guggiari de Careaga acompaña a su esposo, Ricardo Antonio Javier Careaga Boggino, al momento de la firma del contrato mencionado.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Se modifica el formulario de Análisis de Costo – Beneficios y se agrega la constancia del SINARH N° 4705819 donde figura que la misma no registra datos.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4705819
4705819

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA BEATRIZ ASUNCION GUGGIARI DE CAREAGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 360473, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 21, 2023 11:47 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **46c17e59**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4705819&codigo_seguridad=46c17e59

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ANEXO
Formulario de Análisis de Costo – Beneficios
Locación de inmueble determinado

ANÁLISIS DE COSTOS - BENEFICIOS.ART.5 ° - RES.DNCP N° 4441/2021			
El inmueble es el único ofertado en la zona (centro de Asunción) que cuenta con el espacio mínimo necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. Los requisitos mínimos buscados y que la oferta cumple son: infraestructura en buenas condiciones, cantidad y tamaño de oficinas, estacionamiento, ubicación, accesibilidad para los funcionarios y para el público en general, precio razonable. Por este motivo se cuenta con elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la adjudicación y firma del contrato de locación.			
CARÁCTER DEL LOCADOR		PROPIETARIO	
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRE:	Ricardo Antonio Javier/ María Beatriz	DIRECCIÓN:	Milano N° 926
APELLIDOS:	Careaga Boggino/ Guggiari de Careaga	TELÉFONO:	021-425184
N° DE C.I.	369.125/360.473	OBSERVACIONES:	Al momento de la compra del inmueble el 09/03/95 se aclara que el Sr. Ricardo Antonio Javier Careaga Boggino esta casado. La Sra. María Beatriz Guggiari de Careaga es la esposa.
RUC:			
DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES.DNCP N° 4441/2021			
NOMBRE:	Ricardo Antonio Javier	DIRECCIÓN:	Milano N° 926
APELLIDOS:	Careaga Boggino -	TELEFONO:	021-425184
N° DE C.I.	369.125	PORCENTAJE DE COMISIÓN:	-
RUC:	369125-0	OBSERVACIONES:	El locador inscripto en la DNCP es el Sr. Ricardo Antonio Javier Careaga Boggino. La Sra. María Beatriz Guggiari de Careaga firma el contrato a modo de dar su consentimiento para el procedimiento.
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE.CATASTRAL	10-0457-09 (Finca N° 11879)		
DIRECCIÓN	O´Leary N° 870 casi Humaitá		
DISTRITO/LOCALIDAD	La Encarnación - Asunción		
DEPARTAMENTO	Capital		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE TERRENO	270 mts2		
SUPERFICIE EDIFICACIÓN	905 mts2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	Unidad Especializada en Delitos Ambientales		
HABITACIONES	28 habitaciones, 8 depósitos		
COCINA	Cuenta con 8 kitchenetes		
DATOS COMPLEMENTARIOS	Cuenta con electricidad y agua corriente.		

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

3- Fiscalía Zonal de San Antonio - Resolución DNCP N° 4441/2021 Artículo 7°. Dictamen que fundamenta la selección del inmueble.

Proveedor: Luis Vicente Pereira Espinoza con R.U.C. N° 661428-0:

f) Justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado

El oferente, el Sr. Luis Vicente Pereira Espinoza, con RUC N° 661428-0 firmó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además se imprimió la Constancia N° 4523129 de la Secretaría de la Función Pública donde consta que el oferente no figura con datos en el SINARH. Tampoco se observan sanciones al proveedor en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En el momento de la compra del inmueble el 17/07/2002 se menciona que el Sr. Luis Vicente Pereira Espinoza está casado. Por recomendación de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público en estos casos se debe contar con la aprobación del conyugue para realizar la adjudicación. Esta aprobación se obtiene mediante la firma del conyugue en el Contrato de locación N° 31/2023. Este es el motivo por el cual la Sra. Dila Ishioka de Pereira acompaña a su esposo, Luis Vicente Pereira Espinoza, al momento de la firma del contrato mencionado.

Se modifica el formulario de Análisis de Costo – Beneficios y se agrega la constancia del SINARH N° 4705863 donde figura que la misma no registra datos.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4705863
4705863

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DILA MEIKO ISHIOKA DE PEREIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 993619, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se h en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 21, 2023 11:54 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **77819a83**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4705863&codigo_seguridad=77819a83

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ANEXO
Formulario de Análisis de Costo – Beneficios
Locación de inmueble determinado

ANÁLISIS DE COSTOS - BENEFICIOS.ART.5 ° - RES.DNCP N° 4441/2021			
El inmueble es el único ofertado en la zona (Ciudad de San Antonio) que cuenta con el espacio mínimo necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. Los requisitos mínimos buscados y que la oferta cumple son: infraestructura en buenas condiciones, cantidad y tamaño de oficinas, estacionamiento, ubicación, accesibilidad para los funcionarios y para el público en general, precio razonable. Por este motivo se cuenta con elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la adjudicación y firma del contrato de locación.			
CARÁCTER DEL LOCADOR		PROPIETARIO	
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRE:	Luis Vicente/Dila	DIRECCIÓN:	Mcal.Estigarriba casi Calle 2, San Antonio
APELLIDOS:	Pereira Espinoza/Ishioka de Pereira	TELÉFONO:	0981-503215
N° DE C.I.	661.428/993.619	OBSERVACIONES:	Al momento de la compra del inmueble el 17/07/02 se aclara que el Sr. Luis Vicente Pereira Espinoza está casado. La Sra. Dila Ishioka de Pereira es la esposa.
RUC:	661428-0		
DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES.DNCP N° 4441/2021			
NOMBRE:	Luis Vicente	DIRECCIÓN:	Mcal.Estigarriba casi Calle 2, San Antonio
APELLIDOS:	Pereira Espinoza	TELEFONO:	0981-503215
N° DE C.I.	661.428	PORCENTAJE DE COMISIÓN:	-
RUC:	661428-0	OBSERVACIONES:	El locador inscripto en la DNCP es el Sr. Luis Vicente Pereira Espinoza. La Sra. Dila Ishioka de Pereira firma el contrato a modo de dar su consentimiento para el procedimiento.
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE.CATASTRAL	27-0058-04 (Finca N° 1132)		
DIRECCIÓN	Avda.San Antonio entre Calle Primera y Río Yhaguy		
DISTRITO/LOCALIDAD	San Antonio		
DEPARTAMENTO	Central		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE TERRENO	799 mts2		
SUPERFICIE EDIFICACIÓN	600 mts2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	Fiscalía Zonal de San Antonio		
HABITACIONES	10 oficinas		
COCINA	Cuenta con kitchenette		
DATOS COMPLEMENTARIOS	Cuenta con electricidad y agua corriente.		

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

CONCLUSIÓN: Sobre la base de la justificación realizada precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación, recomienda la selección de los inmuebles y la adjudicaciones respectivas en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Plurianual - Alquiler de locales nuevos para *""Sedes de la Unidad Especializada en Convivencia Ciudadana; Unidad Especializada en Delitos Ambientales y Fiscalía Zonal de San Antonio" con ID N° 432.727.*

Asunción, 13 de septiembre de 2023.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público